



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001290

USHUAIA, 05 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-57860-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de renovación de la licencia de software de Equipo SIMT-3G, mediante el cual se monitorean equipamientos de almacenamiento en frío de diferentes Establecimientos, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, en relación con el encuadre, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen DGAJS-MS-1680-2025, entendiendo que el mismo resulta adecuado.

Que en orden 31 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 346/25-525.

Que se recibió oferta de la firma DATASENSE SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71619989-0.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 48, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DATASENSE SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71619989-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON 40/100 (\$ 16.194.603,40), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso c) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 346/25-525-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 346/25 - 525, por la contratación del servicio de renovación de la licencia de software de Equipo SIMT-3G, mediante el cual se monitorean equipamientos de almacenamiento en frío de diferentes Establecimientos, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DATASENSE SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71619989-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES

///...2

M.S.
A.N.G.
N.A.
CS

ES COPIA DE  
DEL ORIGINAL  
  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

CON 40/100 (\$ 16.194.603,40). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9069UG, U.G.C UC9069, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001290

/25.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

M.S.
A.D.G.
D.G.
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud